

MESA DE TRABAJO N° 2

Problemas más frecuentes relacionados con el profesorado

COMPOSICIÓN DE LA MESA

- Il·lm- Sr. Artur Juncosa i Carbonell, Síndic de Greuges de la Universitat de Barcelona.
- Ilmo. Sr. D. Ignacio Jiménez Soto, Secretario del Defensor Universitario de la Universidad de Granada.
- Il·ma. Sra. María antonia Sánchez Macarro, Presidenta del Tribunal de greuges de la Univesitat de València-Estudis General.

Las mesas de trabajo n° 2 y la n° 3, han actuado conjuntamente. Nos ha parecido que el documento que hemos elaborado no tenía que llevar el título de "Conclusiones" sino un título más genérico, menos comprometido, el de "Consideraciones generales".

CONSIDERACIONES GENERALES

La mesa de trabajo n° 2 sobre problemas del profesorado hace las siguientes consideraciones:

- 1- Corresponde a los Defensores de la Comunidad Universitaria o Síndics de Greuges instar a los órganos competentes al cumplimiento, sin dilación, de todas aquellas disposiciones legales, así como de normativas emanadas de la misma administración, que redunden en beneficio de los miembros de la comunidad Universitaria.
- 2- En sus funciones de mediación y de protección de los derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria consideramos que se debería:
 - a) Garantizar un adecuado desarrollo de las relaciones profesionales en el marco de la Comunidad Universitaria: profesor con la institución, profesores entre sí y profesores con estudiantes
 - b) Asimismo, parece oportuno recomendar la actuación del Defensor como institución garante del respeto de la legislación y normativa universitaria.
- 3- El Departamento es la unidad básica en la composición de la estructura universitaria y, siendo conscientes de las situaciones de conflicto que se generan en el funcionamiento del mismo, esta institución debería, con su intervención, mediar en dichos problemas; así cumpliría con el objetivo de protección y defensa de intereses legítimos de las personas, el respeto a los derechos de las minorías y evitaría el desgaste y la desmoralización por estas

situaciones, que alejan a los profesores de su función de generación y de transmisión del conocimiento.

- 4- Los Nuevos Planes de Estudios han aumentado en el profesorado la responsabilidad de impartir contenidos científicos que superan sus posibilidades temporales. El Defensor debe incidir, mediante las sugerencias oportunas a quien corresponda, en la agilización de los cambios necesarios para eliminar las tensiones que la implantación de los Nuevos Planes de Estudios han generado en el estamento del profesorado.
- 5- La información es un elemento fundamental en las relaciones de los profesores con la Administración, los Defensores Universitarios consideran que se debería velar por que los cauces establecidos para la difusión de la información funcionen de la forma más eficiente y que los cargos, representantes y órganos encargados de cumplir esta función, observen rigurosamente los principios de transparencia y de accesibilidad.